



REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA INICIAL PARA TELETRABAJADORES DE CARÁCTER INTERNACIONAL

N.º Expediente: 288720250302600

NIE: Z2990358H

A favor de: MAURI MIGUEL COSTA JUNIOR

Fecha nacimiento: 28/06/1991

Nacionalidad: BRASIL

Empresa que desplaza: MAURI MIGUEL COSTA JUNIOR

País empresa que desplaza: BRASIL

Examinada la documentación presentada que acompaña a la solicitud arriba referenciada y de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativos a la subsanación de la solicitud y cumplimiento de trámites, dispone de un plazo de 10 días, a partir del día siguiente de la notificación de este escrito para aportar la documentación señalada en el mismo que debe presentarse a través de nuestra sede electrónica <https://expinterweb.inclusion.gob.es/ley11/inicio/showTramites.action?procedimientoSel=200&proc=1>.

En caso de no atender este requerimiento, se le tendrá por desistido de su petición y se emitirá la resolución correspondiente.

El plazo máximo legal para resolver se suspenderá entre el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y el efectivo cumplimiento por el destinatario, tal como establece el artículo 22. 1. a) de la mencionada ley.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Según documentación aportada, usted posee el 100% del capital social de la empresa con la que justifica su relación laboral, luego debe presentar su solicitud como autónomo societario, para lo cual debe aportar documentación que acredite la actividad real de su empresa: Acreditación de la actividad de la empresa: Última declaración del impuesto de sociedades de la empresa, acreditación de inversiones en medios productivos e informe del organismo competente en materia de seguridad social del país de origen donde conste el histórico de empleados dados de alta en la seguridad social por la empresa o similar.

Madrid 21 de Marzo de 2025
El Jefe de Servicio

Manuel Fernandez-Rañada Gutiérrez-Colomer





NOTA: todos los documentos extranjeros deberán estar traducidos al castellano. En el caso de documentos públicos, además deberán llevar la apostilla de La Haya o haber sido legalizados por vía diplomática.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

Procedimiento:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.



N.I.E.: Z2990358H

AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA INICIAL PARA TELETRABAJADORES DE CARÁCTER INTERNACIONAL

N.º Expediente: 288720250302600

A favor de: MAURI MIGUEL COSTA JUNIOR

Fecha nacimiento: 28/06/1991

Nacionalidad: BRASIL

Empresa que desplaza: MAURI MIGUEL COSTA JUNIOR

País empresa que desplaza: BRASIL

Vista la solicitud de autorización arriba referenciada y al amparo de la competencia atribuida al Director General de Gestión Migratoria resuelvo:

DECLARAR EL DESISTIMIENTO de la solicitud de la AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA INICIAL PARA TELETRABAJADORES DE CARÁCTER INTERNACIONAL, presentada con fecha de registro 03/03/2025 a favor de la persona arriba mencionada y **declarar concluso el procedimiento**, al no haber presentado en el plazo establecido:

- Según documentación aportada, usted posee el 100% del capital social de la empresa con la que justifica su relación laboral, luego debe presentar su solicitud como autónomo societario, para lo cual debe aportar documentación que acredite la actividad real de su empresa: Acreditación de la actividad de la empresa: Ultima declaración del impuesto de sociedades de la empresa, acreditación de inversiones en medios productivos e informe del organismo competente en materia de seguridad social del país de origen donde conste el histórico de empleados dados de alta en la seguridad social por la empresa o similar.

Documentación requerida en escrito de fecha 21/03/2025, notificada el 24/03/2025, **procediendo al archivo del expediente** en la forma y con los efectos previstos en la legislación vigente.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que puede interponerse frente a ésta un recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Migraciones, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Madrid 08 de Abril de 2025
El Director General de Migraciones
PD. La Subdirectora General de Inmigración y Movilidad Internacional
(Orden ISM/419/2021, de 26 de abril, BOE de 26 abril de 2021)

Maria Eugenia Alcántara Miralles





LEGISLACIÓN APLICABLE:

Autorización:

- Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

Procedimiento:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recursos:

- Arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



DATOS DE LA SOLICITUD

Presentación de solicitudes de autorización de residencia de movilidad internacional

(Autorizaciones reguladas por la Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización)

Subsanación Titular

DATOS DEL REGISTRO DE SUBSANACIÓN

Nº de registro previo de la solicitud inicial: REGAGE25e00014503673

DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD

Nombre: RENATA

Apellidos: BARBALHO GOMES

Documento: 51759156W

Email: equipo@espanhafacil.com

Funcionario habilitado para la presentación de la solicitud: NO

DIRECCIÓN DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD

Teléfono: 686143957

Email: equipo@espanhafacil.com

DOCUMENTOS

-- Escrito de subsanación:

0. escrito de subsanación UGE - MAURI MIGUEL COSTA JUNIOR.pdf

-- Requerimiento:

1. REQUERIMIENTO - MAURI MIGUEL COSTA JUNIOR.pdf

-- Contrato y facturas:

2. CONTRATO Y FACTURAS - MAURI MIGUEL DA COSTA JUNIOR.pdf



-- Contrato social:

3. CONTRATO SOCIAL - MAURI MIGUEL COSTA JUNIOR.pdf

-- Impuesto de sociedades:

4. IMPUESTO DE SOCIEDADES - MAURI MIGUEL COSTA JUNIOR.pdf

-- Declaracion de la Hacienda:

5. DECLARACION DE LA HACIENDA- MAURI MIGUEL COSTA JUNIOR.pdf

HUELLA ELECTRÓNICA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

-- 0. escrito de subsanación UGE - MAURI MIGUEL COSTA JUNIOR.pdf:

Hash SHA256: 2E4DC5991DC140371054C206C35018D0BDFFF4ACC2EDFCD8B580D607C1CDECD9

-- 1. REQUERIMIENTO - MAURI MIGUEL COSTA JUNIOR.pdf:

Hash SHA256: 416B399EF61B9933BA17C4E3B51A3DF391F7ADD37E7FE56024B6BEE4B066BA83

-- 2. CONTRATO Y FACTURAS - MAURI MIGUEL DA COSTA JUNIOR.pdf:

Hash SHA256: 6BC3025F41A11706E446CEF705B5EE72DEC9D6941C875EDE1158A7955EBD3404

-- 3. CONTRATO SOCIAL - MAURI MIGUEL COSTA JUNIOR.pdf:

Hash SHA256: BB230884A2500831E94762887F7727353D724233DB1A7F429FEA4ED11CD00F82

-- 4. IMPUESTO DE SOCIEDADES - MAURI MIGUEL COSTA JUNIOR.pdf:

Hash SHA256: A79C88A5FA757265FBB53E45A88E263CBA82454D212465540AED5321806F405E

-- 5. DECLARACION DE LA HACIENDA- MAURI MIGUEL COSTA JUNIOR.pdf:

Hash SHA256: FE8F8D44F41ACA66E19270A03813F51F29B2FCB4936A4A4ACA1782DE24412785